RESOLUCION DE PRESIDENCIA

OSITRAN Firmado por: ZAMBRANO COPELLO Rosa Veronica FAU 20420248645 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 20/11/2019 15:06:38 -0500

N° 0052-2019-PD-OSITRAN

Lima, 19 de noviembre de 2019

VISTOS:

El Oficio N° 000912-2019-CG/SGE de la Secretaría General de la Contraloría General de la República; el Memorando N° 0936-2019-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Informe N° 0132-2019-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 0495-2019-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N°468-2019-GG-OSITRAN de la Gerencia General; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, encargado de regular, normar, supervisar y fiscalizar, dentro del ámbito de su competencia, el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 044-2018-CD-OSITRAN, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2019 del Pliego 022: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público-OSITRAN, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, a través del artículo 20 de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría externa, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del titular del pliego así como del jefe de la oficina de administración y del jefe de la oficina de presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego;

Que, asimismo, el citado artículo dispone que las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego en el caso del Gobierno Nacional, requiriéndose el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad; la resolución del titular del pliego se publica el diario oficial El Peruano;

Que, por Resolución de Contraloría N° 369-2019-CG, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de octubre de 2019, la Contraloría General de la República aprobó el tarifario que establece el monto por retribución económica de las sociedades de auditoría, por período a auditar, que las entidades deben transferir a la Contraloría General de la República para la contratación y pago de las mismas;

Que, mediante el Oficio Nº 000912-2019-CG/SGE recibido por el OSITRAN el 12 de noviembre de 2019, el Secretario General de la Contraloría General de la República, solicita efectuar una transferencia financiera, en un plazo máximo de quince (15) días, a favor de la Contraloría General de la República por el monto de S/ 58 553,00 (Cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y tres y 00/100 Soles), para ser destinados a los gastos que se deriven de la contratación de la sociedad de auditoría externa, para el Período Auditado 2019; adicionalmente, solicita una previsión presupuestal de S/ 58 553.00 (Cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y tres y 00/100 Soles) con cargo al presupuesto institucional 2020, para completar el financiamiento el referido período auditado, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Visado por: MEJIA CORNEJO Juan Carlos FIR 08271955 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 20/11/2019 10:44:53 -0500

Visado por: PEÑALOZA VARGAS Jose Tito FAU 20420248645 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 20/11/2019 10:39:53 -0500

Visado por: LA ROSA ROSADO Victor Hugo FAU 20420248645 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 19/11/2019 19:32:49 -0500

Visado por: SHEPUT STUCCHI Humberto Luis FAU 20420248645 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 19/11/2019 17:20:15 -0500

Que, la Gerencia de Administración, mediante Memorando N° 00936-2019-GA-OSITRAN del 13 de noviembre de 2019, solicitó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que emita el proyecto de Resolución que autoriza la citada transferencia financiera, por el importe de S/ 58 553,00 (Cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y tres y 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe Nº 0132-2019-GPP-OSITRAN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto opina favorablemente y recomienda iniciar el trámite correspondiente para la aprobación de la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República por el monto de S/ 58 553,00 (Cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y tres y 00/100 Soles), para ser destinados a financiar la contratación de la Sociedad de Auditoría Externa, para el Período Auditado 2019;

Que, a través del memorando N° 00495-2019-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica luego de la revisión del sustento normativo correspondiente remitió el proyecto de acto resolutivo debidamente visado a la Gerencia General;

Que, mediante el Memorando N° 468-2019-GG-OSITRAN, la Gerencia General remitió el proyecto de acto resolutivo debidamente visado a la Presidencia Ejecutiva;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; y, el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la Transferencia Financiera del Pliego 022: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, hasta por el monto de S/ 58 553,00 (Cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y tres y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del Pliego 019: Contraloría General, para ser destinados a financiar la contratación de la Sociedad de Auditoría Externa, para el Período Auditado 2019.

Artículo 2.- Los recursos de la transferencia financiera autorizada por el artículo 1 de la presente resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 3.- Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional del OSITRAN (www. ositran.gob.pe) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VERONICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta del Consejo Directivo

NT: 2019094097